

ANEXO

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
2/10048	ALCON ALCON PERFILA MATILDE	CL/ ELJAS 9	CECLAVIN
2/59	BUENO GUTIERREZ TERESA	PZ/ DE ESPAÑA 5	GALISTEO
3/10002, 20002	CUELLO MATIAS MARIA TERESA	CL/ ESPAÑA 15	GALISTEO
2/57	DOMINGUEZ SANCHEZ AURORA (HEREDEROS DE)	CL/ MILLAN ASTRAY 5	GALISTEO
2/5062	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003		
2/5008	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003		
2/5057	GARCIA NIETO ANTONIO	TR/ DEL REY 17	GALISTEO
3/4, 5, 33	GINES NARCISO AURELIA	CL/ CONSTITUCION 41	GALISTEO
2/10056, 20056	GUTIERREZ BLANCO ANDRES	CL/ HERNAN CORTES 21	GALISTEO
2/60	GUTIERREZ DOMINGUEZ PAULA (HEREDEROS DE)	PZ/ ESPAÑA 14	GALISTEO
3/20040	HERNANDEZ MARTIN ISIDRO	CL/ COMANDANTE CASTEJON 6	GALISTEO
2/10050	NIETO DOMINGUEZ MARIA	PZ/ ESPAÑA 9	GALISTEO
2/58	NIETO DOMINGUEZ URBANO	CL/ FRANCISCO PIZARRO 5	GALISTEO
2/10049, 10054	QUITERIO GONZALEZ J. MANUEL	CL/ FCO. ORELLANA 32	PLASENCIA
2/5063	RODRIGUEZ ALONSO ADELA	PS/ MOLINER 4 Pl:6 Pt:22	SAGUNTO / SAGUNT
3/10037, 20037	RODRIGUEZ BUENO AUGUSTO (HEREDEROS DE)	PZ/ ESPAÑA 4	GALISTEO
3/34	RODRIGUEZ RODRIGUEZ RAMONA	CL/ RUSTICIANA 21	GALISTEO
3/20038	RODRIGUEZ ROSA CARMEN	VP/ GALISTEO	GALISTEO

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2007, del Vicepresidente de la Junta de Extremadura, por la que se acuerda someter a información pública la solicitud de expropiación forzosa y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la modificación del Proyecto de Interés Regional para la ejecución de viviendas protegidas acogidas al Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007, promovido por "Joca Inmo, S.A." en finca "Los Rostros de Santa Amalia", en el término municipal de Badajoz.

Con fecha de 22 de mayo de 2007 se procedió a la aprobación de la modificación del Proyecto de Interés Regional para la ejecu-

ción de viviendas protegidas acogidas al Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007, promovido por Joca Inmo, S.A., en finca "Los Rostros de Santa Amalia", en el término municipal de Badajoz. Dicha modificación respondía a la necesidad de adaptación del trazado de los accesos a las nuevas viviendas de manera acorde con el resultado final de las obras de mejora en los accesos principales desde la autovía Madrid-Lisboa hasta la localidad por la antigua nacional cinco.

Dicha modificación respondía a la necesidad de adaptación del trazado de las conexiones de los viales de entrada a las nuevas viviendas de manera acorde con el resultado final de las obras de mejora en los accesos principales desde la autovía Madrid-Lisboa hasta la localidad de Badajoz por la antigua N-V.

Con fecha de 26 de julio de 2005, mediante el Decreto número 178 se procedió a la aprobación del Proyecto de Interés Regional para la ejecución de viviendas protegidas acogidas al Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007, promovido por Joca Inmo, S.A., en finca "Los Rostros de Santa Amalia", en el término

municipal de Badajoz, si bien, dado que no se encontraba prevista la ejecución de las citadas obras de mejora en los accesos de la autovía Madrid-Lisboa a la localidad de Badajoz, no pudo reflejarse en el escenario estudiado para la elaboración y posterior aprobación del citado PIR.

Dichas mejoras consistían en el desdoblamiento de la N-V, construyendo una serie de rotondas a lo largo de aquella a fin de mejorar la circulación del tráfico. Ante la ubicación de una de estas rotondas en las proximidades de la urbanización de la finca “los Rostros de Santa Amalia” la promotora se vio obligada a reconsiderar el trazado inicial de los accesos, procediendo a la renegociación de su ubicación con la Demarcación de Carreteras del Ministerio de Fomento, acordando establecer el trazado que finalmente se aprobó en la modificación del PIR arriba referenciada, por considerarse el más asequible y seguro.

Además de lo anterior, se procedió a adaptar el proyecto a las nuevas necesidades surgidas durante la ejecución del PIR, siendo necesaria la reubicación de la subestación eléctrica inicialmente prevista, con arreglo a las indicaciones de la propia compañía propietaria así como la adaptación a una servidumbre, por conducción de gas, existente en alguna de las parcelas objeto del PIR.

Por su parte, la actual marcha de la ejecución de las promociones de viviendas protegidas acogidas al Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007, promovido por Joca Inmo, S.A., en la finca “Los Rostros de Santa Amalia” exige la ejecución pareja de los correspondientes accesos a la nueva urbanización, que ha de llevarse a cabo en consonancia con el nuevo trazado de la N-V, tal como se configura actualmente, siendo imprescindible realizarlos con la mayor celeridad posible, ya que dichas viviendas están destinadas a satisfacer uno de los derechos constitucionales básicos de multitud de ciudadanos extremeños y ante la situación actual del mercado de la vivienda y la demanda existente en la Ciudad de Badajoz, resulta evidente la premura de la entrega a sus destinatarios finales, no debiendo demorarse aquélla más de lo estrictamente necesario para terminación de la construcción y la adecuación del inicial PIR a la nueva realidad. Todo ello motivó que la Entidad Mercantil JOCA INMO, S.A., haya solicitado a través de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio la expropiación por el procedimiento de Urgencia que establece el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de los bienes y derechos relacionados en el Anexo de la presente Resolución.

Por su parte, el artículo 62 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), en su apartado 4, dispone que la aprobación de los PIR produce los efectos propios de los planes urbanísticos, haciendo la remisión expresa al artículo 79.1, que en su apartado e) establece:

“La aprobación de los planes de ordenación urbanística y en su caso la resolución que ponga fin al procedimiento, producirá, de conformidad con su contenido:

La declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos, las instalaciones, las construcciones y las edificaciones correspondientes, cuando prevean obras públicas ordinarias o delimiten unidades de actuación para cuya ejecución sea precisa la expropiación. Se entenderán incluidos en todo caso los precisos para las conexiones exteriores con las redes, sistemas de infraestructuras y servicios generales.”

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 56 de su Reglamento, es preciso someter a información pública dicha solicitud.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con las competencias conferidas por el apartado b) del artículo 47 del Estatuto de Autonomía de Extremadura,

RESUELVO:

Someter a información pública la solicitud de expropiación forzosa y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la modificación Proyecto de Interés Regional para la ejecución de viviendas protegidas acogidas al Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007, promovido por Joca Inmo, S.A., en finca “Los Rostros de Santa Amalia”, en el término municipal de Badajoz, relacionados en el Anexo.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados y que se hayan podido omitir en la relación transcrita, podrán formular por escrito ante el plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, las alegaciones que estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar posibles errores cometidos al relacionar los bienes y derechos cuya expropiación se solicita.

Mérida, a 24 de mayo de 2007. El Vicepresidente de la Junta de Extremadura, IGNACIO SÁNCHEZ AMOR.

ANEXO

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS

IDENTIFICACIÓN DEL AFECTADO

Título: Propietario

Nombre: Federico

Primer apellido: Falero

Segundo apellido: Pérez
 Dirección: Vicente Delgado Algaba, n.º 75
 Población: Badajoz
 C.P.: 06010

BIENES EXPROPIABLES:

Rústicas:

Polígono	271	Parcela	13	Referencia	Catastral	06900
A271000130000ES						
Polígono	271	Parcela	14	Referencia	Catastral	06900
A271000140000EZ						
Polígono	271	Parcela	15	Referencia	Catastral	06900
A271000150000EU						
Polígono	271	Parcela	259	Referencia	Catastral	06900
A271002590000ER						
Polígono	271	Parcela	260	Referencia	Catastral	06900
A271002600000EO						

IDENTIFICACIÓN DEL AFECTADO

Título: Propietario
 Nombre: Francisco
 Primer apellido: Soriano
 Segundo apellido: Rey
 Dirección: Carretera Madrid-Lisboa Km 4
 Población: Badajoz
 C.P.: 06010

BIENES EXPROPIABLES:

Rústicas:

Polígono	271	Parcela	254	Referencia	Catastral	06900
A271002540000ET						
Polígono	271	Parcela	255	Referencia	Catastral	06900
A271002550000EF						
Polígono	271	Parcela	256	Referencia	Catastral	06900
A271002560000EM						
Polígono	271	Parcela	258	Referencia	Catastral	06900
A271002580000EK						

IDENTIFICACIÓN DEL AFECTADO

Título: Propietario
 Nombre: Martín
 Primer apellido: Soriano
 Segundo apellido: Rey

Dirección: Carretera Madrid-Lisboa Km 4
 Población: Badajoz
 C.P.: 06010

BIENES EXPROPIABLES:

Rústicas:

Polígono	271	Parcela	254	Referencia	Catastral	06900
A271002540000ET						
Polígono	271	Parcela	255	Referencia	Catastral	06900
A271002550000EF						
Polígono	271	Parcela	256	Referencia	Catastral	06900
A271002560000EM						
Polígono	271	Parcela	258	Referencia	Catastral	06900
A271002580000EK						

IDENTIFICACIÓN DEL AFECTADO

Título: Propietario
 Nombre: José María
 Primer apellido: Córdoba
 Segundo apellido: Pérez
 Dirección: C/ Arturo Barco n.º 21
 Población: Badajoz
 C.P.: 06010

BIENES EXPROPIABLES:

Rústica:

Polígono	271	Parcela	12	Referencia	Catastral	06900
A271000120000EE						

IDENTIFICACIÓN DEL AFECTADO

Título: Propietario
 Nombre: Jardines del Guadiana, S.A.
 Primer apellido:
 Segundo apellido:
 Dirección: C/ Sor Agustina n.º 4
 Población: Badajoz
 C.P.: 06010

BIENES EXPROPIABLES:

Rústica:

Polígono	185	Parcela	9006	Referencia	Catastral	3463618PD803650001QT
----------	-----	---------	------	------------	-----------	----------------------

IDENTIFICACIÓN DEL AFECTADO

Título: Propietario

Nombre: Benítez Guillén, S.A.

Primer apellido:

Segundo apellido:

Dirección: C/ Antonio Peñal López, n.º 17

Población: Sevilla

C.P.:

BIENES EXPROPIABLES:

Rústica:

Polígono 185 Parcela 6 Referencia Catastral 06900
A185000060000JEPolígono 185 Parcela 24 Referencia Catastral 06900
A185000240000JL**IDENTIFICACIÓN DEL AFECTADO**

Título: Propietario

Nombre: CID 95 Promociones, S.L

Primer apellido:

Segundo apellido:

Dirección: C/ Prim, n.º 38

Población: Badajoz

C.P.: 06010

BIENES EXPROPIABLES:

Rústicas:

Polígono 271 Parcela 67 Referencia Catastral 06900
A271000670000EKPolígono 185 Parcela 5 Referencia Catastral 06900
A185000050000JJ**IDENTIFICACIÓN DEL AFECTADO**

Título: Propietario

Nombre: Luisa

Primer apellido: Pinilla

Segundo apellido: Porras

Dirección: Díaz Brito, n.º 16

Población: Badajoz

C.P.: 06010

BIENES EXPROPIABLES:

Rústica:

Polígono 185 Parcela 16 Referencia Catastral 06900
A185000160000JB

ANUNCIO de 18 de abril de 2007 sobre construcción de vivienda unifamiliar y naves agrícolas. Situación: parcelas 17, 18, 83 y 85-89 del polígono 5. Promotor: D.ª Águeda Ruiz, en Aljucén.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar y naves agrícolas. Situación: parcelas 17, 18, 83 y 85-89 del polígono 5. Promotor: D.ª Águeda Ruiz. Aljucén.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 18 de abril de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 25 de mayo de 2007 sobre construcción de explotación porcina. Situación: paraje "Matorrales", parcela 165 del polígono 5. Promotor: D. Pedro García Cotano, en Bienvenida.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º